

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E
INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA MIXTA
ESPICONBERTRANS S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los veintiún días del mes de Julio del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE: el señor SEGUNDO ELIAS CORONEL BARRETO, de estado civil divorciado, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA MIXTA ESPICONBERTRANS S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber CINCO ACCIONES, del valor de VEINTE DOLARES CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor DENNYS ROBERTO NAVARRETE SANCHEZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor DENNYS ROBERTO NAVARRETE SANCHEZ UNA ACCION DE LAS 5 QUE TIENE A SU FAVOR debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

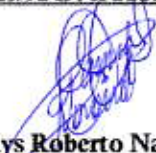
Atentamente,

CEDENTE:



Sr. Segundo Elias Coronel Barreto
C.I. 0102346442

CESIONARIO:



Sr. Dennys Roberto Navarrete Sánchez
C.I. 1310230253